



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

En la Ciudad de México, siendo las 14:06 horas del día 15 de noviembre de 2024, en el Salón Belisario Domínguez, sito en *Calle 10, esquina Canario, Colonia Tolteca, código postal 01150, de esta Ciudad de México* se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante El Comité) previo registro de asistencia para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024; estando presentes para dichos efectos: Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; Jair Eduardo Vázquez Moncada, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de El Comité, Miriam Rosado García, Vocal y Directora General Jurídica; Jesús Lucatero Rivera, Vocal y Director General de Gobierno; Carlos Alberto Gómez Hernández, Vocal y Director General de Obras y Desarrollo Urbano; José Carlos Domínguez López, Vocal y Director General de Servicios Urbanos; Maritza Ordaz Sánchez, Vocal y Directora General de Desarrollo Social; Andrés Pelcastre González, Vocal y Director General de Seguridad Ciudadana; Humberto Javier González Díaz, Vocal y Jefe de la Oficina de la Alcaldía; Cinthya Ortiz Rivera, Vocal y Directora Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género; Lic. Anallely Gabriela Aranda Escobar, Asesora Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefa de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"; Fernando Ramírez Mendizabal, Asesor y Coordinador de lo Consultivo Jurídico, C. P. Armando Rangel Cervantes, Contralor Ciudadano.-----

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.-----

Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas; en nombre del Alcalde en Álvaro Obregón, Javier J. López Casarín y Presidente de El Comité, da la más cordial bienvenida a esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, comentando que esta es una fecha muy importante para Sesionar al igual que todas las demás Alcaldías; indicando que el día 14 de noviembre del 2024, les fue enviada la invitación para participar en esta Sesión, por lo que se agradece la participación de todos y cada uno de los integrantes; solicitando al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, me informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.-----

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente; indica que una vez revisada la Lista de Asistencia, se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de El Comité.-----

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

En uso de la palabra, Elias Rafful Vadillo, Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, solicita a el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, de lectura al punto 1.- Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día.-----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024-2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que el Orden del Día, queda conformado de la siguiente manera.-----

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. -----

1.-PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

2.-PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

2.1.-APROBACIÓN DEL SERVICIO TRANSVERSAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. L.C. 001-11-2024. -----

2.2.-AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365 APPS BUSINESS. L.C. 002-11-2024. -----

2.3.-AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS L.C. 003-11-2024. -----

2.4.-AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOGÍSTICA (OTROS ARRENDAMIENTOS) L.C. 004-11-2024. -----

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del "Orden del Día" correspondiente, el cual en acto continuo, queda aprobado por UNANIMIDAD. -----

2.- PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

Haciendo uso de la palabra, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo; indica que para no interrumpir mucho en las labores de los integrantes, la Sesión está hecha de tal manera que se obviará la lectura de los documentos; sin embargo, por la relevancia del primer tema expondré un poco sobre este; pero antes solicita al Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, describir un poco sobre el servicio a contratar.-----

2.1.- APROBACIÓN DEL SERVICIO TRANSVERSAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. L.C. 001-11-2024. -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2014 - 2017



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Acto seguido, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto 2.1.- Aprobación del servicio transversal de modernización administrativa, L. C. 001-11-2024, solicitado por la Dirección General de Administración, mediante el Requerimiento (Serv.) 11-007 con cargo a la Partida Presupuestal; 3331 "Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnología de la Información", por un Importe total de \$45,550,000.00 (Cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo; 54 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; se obviara la lectura ya que se dará una explicación más cualitativa por parte del Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo.-----

-Haciendo uso de la palabra, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo; comenta que la Alcaldía Álvaro Obregón, lleva muchos años sin actualizarse en una gran variedad de rubros, mismos que tienen que ver con la operación cotidiana de lo que se realiza en la Alcaldía: tanto de la comunicación interna burocrática de las áreas, así como de la atención que se le da a la ciudadanía; esto no es un tema solo de las instalaciones, pero en sí es una de las prioridades del Alcalde Javier J. López Casarín; la manera en que se atienden los asuntos de los ciudadanos, siendo importante mencionar que dicha actualización no está revisada en base a cómo se ha avanzado en el mundo en materia de tecnología y en materia de procesos y de atención de las demandas ciudadanas de lo que nos corresponde como instancias gubernamentales, por lo que al incorporarnos a esta Alcaldía atendiendo la invitación del Alcalde para trabajar en las diferentes Direcciones Generales; nos topamos con una seria situación de archivos que hay que depurar, concentrar y revisar, sobre todo el tema de inventarios que no se ha revisado y solamente se ha realizado por encima y que hay muchas cosas que se pueden dejar y otras que no se cuenta con la claridad de lo que se tiene y cada una de las áreas tenemos problemas particulares; un ejemplo es la atención de Ventanilla Única, en donde se debe dar atención a los ciudadanos y tener un mejor control para mejorar esas solicitudes o requerimientos que ellos ingresan y tener conocimiento de cómo se debe dar un trámite y cuando un ciudadano o vecino tiene un problema que puede hacer para que su solicitud pueda ser atendida por la Dirección General de Servicios Urbanos; la relación que tiene con Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales, y desde luego todos los temas de seguridad pública y de protección civil; así como la atención que se les da a las mujeres cuando tienen un problema de violencia; encontrándose que en cada una de las áreas no existe una coordinación suficiente de lo que demanda una revisión de los procesos que se tienen en la propia Alcaldía; no solamente es la digitalización de las formas en las que se trabaja sino además es una forma de estar más cerca de la ciudadanía y de responderles como el Alcalde lo ha pedido con servicios de calidad, en fin todos los inmuebles que tiene la Alcaldía que son alrededor de 200 más que están en diferentes partes para darle atención a la población en materia de cultura, deporte, educación; razón por la cual esto nos llevó a construir este gran proyecto de Servicio Transversal de Modernización Administrativa; que va a afectar en el sentido positivo el trabajo de todas las instancias, se revisara desde el tema de inventarios, archivos, y después una reingeniería completa de procesos para meter tecnología para estar cerca de los ciudadanos, sistemas adecuados y que al final nos permita dar servicios de calidad a la comunidad obregonense e incluso se saldrá a las zonas más vulnerables de la Alcaldía para estar cerca de la gente y recopilar cuáles son sus demandas, sistematizarlas y a partir de eso poder estar dando una función incluso hasta se semaforizara lo que los ciudadanos requieren en temas de seguridad, desde luego los temas de protección civil, siendo todo esto lo que se incluye y tiene que ver con información importante de la Alcaldía, información incluso de cómo están funcionando cada uno



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

de estos temas en la Alcaldía, con detalles que son verdaderamente susceptibles en cuanto al funcionamiento de lo que se hace como gobierno por esto es que se plantea este tema ya que es importante para todas las áreas es decir para toda la Alcaldía en conjunto no es solamente para una sola área, eso lo hace particular; razón por la cual se da esta breve explicación para que todos lo tengamos medianamente claro.-----

A continuación, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que después de la explicación del Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, pregunta si se tiene algún comentario al respecto.-----

Al respecto, la Asesora Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefa de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", Lic. Anallely Gabriela Aranda Escobar, señala que tiene un punto que precisar, indicando que de la revisión de la documentación que se presentó solicita que se les proporcione el cuadro comparativo el cual no fue enviado y a su vez de toda la revisión de la justificación y con base a la solicitud del servicio que se realizó por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas y demás Direcciones Generales de esta Alcaldía: la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía, Coordinación de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Dirección de Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género que son las áreas requerientes en este caso, por lo que se precisa que hay una Unidad Administrativa que es la Dirección de Modernización Administrativa, la cual tiene un listado de atribuciones que tomando en cuenta la justificación coincide con bastantes objetivos que tiene este servicio de Consultoría; es importante recalcar de que deberán realizar la justificación de tal forma que no exista una duplicidad de funciones; porque dando lectura a las funciones, básicamente son las mismas funciones que tendría esta Dirección de Modernización, en todo caso si la solicitud se hubiera realizado por parte de la Dirección de Modernización Administrativa se podría entender que es un apoyo para realizar estas funciones, sería como un complemento o un apoyo que se tendría que dar a la Dirección de Modernización, esto llamo la atención del porque la solicitud fue realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

Acto continuo, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, indica que como está planteado el contrato, la justificación y el requerimiento como bien dice, este sería grupal, no es exclusivamente de la Dirección General de Administración, sino que involucra a todas las Direcciones Generales, justamente con la explicación que se dio en este momento seguramente esto se subsanara los comentarios, solicitándole un espacio para que incluso se le explique y se de esa claridad.-----

La Asesora Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefa de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", Lic. Anallely Gabriela Aranda Escobar, indica que entiende que una Dirección como tal y con la capacidad que tiene el personal de cada una de las Unidades Administrativas pues es imposible tener todo el apoyo que conlleva a lo mejor una Consultoría de Modernización, por lo que es cuestión de que la justificación fuera encaminada a fortalecer las atribuciones de la Dirección de Modernización toda vez que esta es la encargada de recabar de todas la unidades administrativas información como lo está indicando para que se pueda llevar a cabo el proceso de la Modernización del funcionamiento de la Alcaldía, por lo que sería el cuadro comparativo y la justificación que



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

funden y motiven de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Modernización Administrativa.-----

A continuación el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, hace entrega a la Asesora Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefa de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", Lic. Anallely Gabriela Aranda Escobar, de una copia simple del cuadro comparativo, indicando que es el mismo y si se encuentra dentro del escaneo de la carpeta, encontrándose al final del caso.-----

Continuando con la palabra, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, pregunta a los integrantes del Comité si se tiene algún otro comentario al respecto; al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del Listado de Casos 001-11-2024, correspondiente a la Aprobación del servicio transversal de modernización administrativa, el cual en acto continuo, queda aprobado por UNANIMIDAD. -----

-2.2.- AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365 APPS BUSINESS. L.C. 002-11-2024. -----

El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto 2.2.- Autorización de la adquisición de licencias software Microsoft 365 APPS, L. C. 002-11-2024, solicitado por la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía, mediante el Requerimiento (Adq.) 11-001 con cargo a la Partida Presupuestal; 5911 "Software", por un Importe total de \$807,832.17 (Ochocientos siete mil ochocientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.); para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo; 54 fracción II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; preguntando si se tiene algún comentario al respecto; al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del Listado de Casos 002-11-2024, correspondiente a la Autorización de la adquisición de licencias software Microsoft 365 APPS, L. C. 002-11-2024, el cual en acto continuo, queda aprobado por UNANIMIDAD. -----

2.3.- AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS L.C. 003-11-2024. -----

El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto 2.3.- Autorización para la Adquisición de Alimentos preparados, L. C. 003-11-2024, solicitado por la Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular, mediante el Requerimiento (Serv.) 11-006 con cargo a la Partida Presupuestal; 2211 "Alimentos y Bebidas para personas", por un Importe total de \$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo; 54 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; indicando que este caso es para dar atención -----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA Y HACIENDA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

a los eventos que se van a tener en próximos días de los trabajadores de la Alcaldía para el Premio de Antigüedad y Administración, preguntando si se tiene algún comentario al respecto; al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del Listado de Casos 003-11-2024, correspondiente a la Autorización para la Adquisición de Alimentos preparados, el cual en acto continuo, queda aprobado por UNANIMIDAD. -----

2.4.- AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOGÍSTICA (otros Arrendamientos) L.C. 004-11-2024. -----

El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, da lectura al punto 2.4- Autorización del Servicio de arrendamiento de logística (otros arrendamientos), L. C. 004-11-2024, solicitado por la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía, mediante el Requerimiento (Adq.) 11-002 con cargo a la Partida Presupuestal; 3291 "Otros Arrendamientos", por un Importe total de \$4,250,000.00 (Cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); para que se realice el procedimiento de contratación correspondiente a través de un Procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo; 54 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; aclarando sobre todo al Órgano Interno de Control que este procedimiento se derivó de la Invitación Restringida número AAO-IR—S/DRMAYSG/CAAYA-071/2024, para la Contratación de Servicios de Logística, toda vez que uno de los proveedores participantes no cumplió con la presentación de la "Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México", por lo cual este procedimiento se declaró DESIERTO, razón por la cual de último momento se incorpora al Orden del Día solicitando la dispensa al Órgano Interno de Control debido a que se tuvo que incluir de emergencia el punto 2.4., esto para atender los requerimientos de logística de los eventos del cierre del año.-----

Al respecto, la Asesora Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefa de la Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", Lic. Anallely Gabriela Aranda Escobar, señala que únicamente se les recuerda que independientemente que sean sesiones extraordinarias, se debe seguir la Normatividad del funcionamiento del Comité para que se tenga en cuenta y se puedan revisar las documentales.-----

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, ofrece una disculpa por parte de esta Secretaría Técnica por haber incorporado sin previo aviso, pero fue por causas de fuerza mayor y para no intervenir ni entorpecer la operatividad de la Alcaldía, preguntando si se tiene algún comentario al respecto; al no haber comentario alguno, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tienen derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del Listado de Casos 004-11-2024, correspondiente a la Autorización del Servicio de arrendamiento de logística (otros arrendamientos), el cual en acto continuo, queda aprobado por UNANIMIDAD. -----

Acto seguido, Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, pregunta si se tiene algún otro asunto que tratar, al no haberlo se da por desahogada el Orden del Día.-----



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tomando la palabra, el Presidente Suplente de El Comité y Director General de Administración y Finanzas, Elias Rafful Vadillo, agradece la participación y presencia de los asistentes, indicando que una vez agotados los puntos del Orden del Día consignados en esta Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón 2024, se da oficialmente por terminada siendo las 14:40 horas del día 15 de noviembre de 2024.

Elias Rafful Vadillo.
Presidente Suplente y Director
General de Administración y Finanzas.

Ivan Antonio Mujica Olvera.
Secretario Ejecutivo Suplente y Director de
Recursos Materiales, Abastecimientos
y Servicios Generales.

Jair Eduardo Vázquez Moncada.
Secretario Técnico Suplente y Coordinador de
Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos.

Miriam Rosado García.
Vocal Suplente por la Dirección General
Jurídico

José Carlos Domínguez López.
Vocal y Director General de Servicios Urbanos.

Maritza Ordaz Sanchez.
Vocal y Directora General de Desarrollo Social.

Andrés Pelcastre González.
Vocal y Director General de Seguridad
Ciudadana.

Humberto Javier González Díaz.
Vocal y Jefe de la Oficina de la Alcaldía.

[Firmas manuscritas]



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cinthya Ortiz Rivera.
Vocal y Directora Ejecutiva de la Unidad de
Igualdad Sustantiva y Equidad De Género.

Lic. Anallely Gabriela Aranda Escobar.
Asesora Suplente por el Órgano Interno de
Control y Jefa de la Unidad Departamental de
Auditoría Operativa, Administrativa y Control
Interno "B".

Fernando Ramírez Mendizabal.
Asesor y Coordinador de lo Consultivo Jurídico.

C.P. Armando Rangel Cervantes.
Contralor Ciudadano.

Esta hoja de firma forma parte del Acta de
la Cuarta Sesión Extraordinaria del día 15
de noviembre de 2024



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COMENTARIOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

15 DE NOVIEMBRE DE 2024

1. PRESENTACIÓN DE CASOS

NO. DE CASO	CASO	FRACCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE LA LP	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN
001-11-2024	SERVICIO TRANSVERSAL DE CONSTRUCCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	ART. 54 FRACCIÓN VII DE LA LAOF	"SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	\$45,550,000.00
001-11-2024	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365 APPS BUSINESS	ART. 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LADF	5911 "SOFTWARE"	\$807,832.18
001-11-2024 (sic)	ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS	ART. 54 FRACCIÓN VI DE LA LADF	2211 "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"	\$1,250,000.00

Caso 01-11-2024

Justificación de la necesidad: El objetivo del Servicio Transversal de Modernización Administrativa es implementar un proyecto integral que permita la recopilación, análisis, y estructuración de datos a información crítica sobre los bienes, los procesos operativos y administrativos internos que soportan los servicios y la atención a los ciudadanos en la Alcaldía Álvaro Obregón. Este proyecto no solo implica la recolección y análisis de datos administrativos y operativos, sino también incluirá una recopilación directa de información con el personal de las unidades administrativas y operativas de la alcaldía, así como consultas con la ciudadanía. Esta permitirá incorporar perspectivas internas y externas, obteniendo un panorama completo sobre las necesidades y expectativas, para llevar a cabo un diagnóstico profundo e integral

Justificación de la excepción a la licitación pública: No se indica

Sugerencias:

- Se detecta que se menciona el artículo y fracción citada, sin embargo, este no se visualiza completo ya que el formato se encuentra cortado. No basta citar únicamente el texto de la ley para la justificación, está deberá motivar y expresar las circunstancias que contextualizan al caso de excepción a la licitación pública. En este tenor, se deberán acreditar los motivos y anexar al soporte documental que lo respalde.
- Adjuntar el oficio de formato de justificación en el que se expresen las razones o motivos para realizar la adjudicación directa, profundizando la justificación de elección del tipo de procedimiento de contratación, aportando mayores elementos que permitan robustecer la excepción, toda vez que con la justificación reportada no se logra entender cómo es que encuadran las condiciones de la fracción invocada con el caso propuesto.
- Priorizar la licitación pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.1.10 fracción VII de la Circular Uno 2024, con el objetivo de dar apertura a más proveedores y fomentar la libre competencia.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO FEDERAL

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Programación:

El procedimiento NO se encuentra programado desde la tercera modificación trimestral en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del 2024:

Dato de comparación	Programación	Ejecución
Objeto	NO PROGRAMADO	SERVICIO TRANSVERSAL DE CONSTRUCCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Tipo de procedimiento	NO PROGRAMADO	Artículo 54, fracción VII de la LADF
Monto Programado	NO PROGRAMADO	\$45,550,000.00
Inicio de vigencia	NO PROGRAMADO	NO SE INDICA
Fin de vigencia	NO PROGRAMADO	NO SE INDICA

Sugerencias:

- Realizar las acciones de planeación necesarias, así como las modificaciones trimestrales, a fin de que todos los procedimientos de contratación sean previamente informados y calendarizados en el PAAAPS.
- Verificar las fechas estimadas para inicio y fin de la vigencia del contrato, en virtud de que por la naturaleza del objeto de contratación no se considera deba abarcar todo el ejercicio fiscal.

Decisión de Adjudicar: El caso va acompañado por 3 propuestas

Proveedor	Vigencia de Consultoría	Observaciones
LUKEY CONSULTING, S. C.	02 DE FEBRERO DE 2025	SIN INCIDENCIAS
PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S. A. DE C. V.	02 DE FEBRERO DE 2025	SIN INCIDENCIAS
STRATEGIA EN SERVICIOS DE MERCADOTECNIA, S. A. DE C. V.	25 DE JULIO DE 2025	SIN INCIDENCIAS/PROVEEDOR PROPUESTO

Se realizó la búsqueda el 15 de noviembre de 2024, en el Sistema de ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO>PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos previos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los proveedores considerados para el estudio de mercado. De dicha búsqueda, se desprende que NO se localizaron los registros de incidencias.

Sugerencias generales al caso:

- Presentar al Subcomité, los manifiestos de que los proveedores no se encuentran en los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la LADF y 49, fracciones IX y XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior en cumplimiento a lo normado en el numeral 5.7.4 inciso III de la Circular Uno 2024, toda vez que en los manifiestos presentados por los proveedores únicamente se cita la fracción XV, porque deberá solicitar la actualización correspondiente al proveedor.
- En la presentación del caso, en el formato de la justificación se sugiere indicar el proveedor al cual será adjudicada la presentación del servicio, así como los criterios para adjudicar.
- Presentar el listado de casos debidamente firmado por quién lo elaboró, otorgó visto bueno y autorizó.
- Presentar la autorización debidamente firmada por el titular de la Unidad Responsable del Gasto, en la justificación que se presenta en este caso para someterlo a consideración del Comité como excepción a



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE TURISMO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

la licitación pública, en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la LADF.

- Sean Agregados a la presentación del caso, los documentos relativos a los manifiestos de no conflicto de interés debidamente firmados por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de la contratación, en términos de lo establecido en los LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015.
- Adjuntar el anexo técnico en que se estipule el tipo de entregables solicitados, como bitácoras, fotografías, reportes, cómo se contratará el servicio, en qué fechas se realizará, si habrá alguna designación de algún enlace para la operación y logística de los servicios a contratar, así como los datos de contacto del mismo (nombre, cargo, número telefónico).
- Adjuntar el dictamen técnico por parte del área técnica requirente respecto a que el proveedor propuesto cumple con todas las condiciones solicitadas para ser adjudicado en el servicio, lo anterior de conformidad con el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024.

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que se tomarán en cuenta sus sugerencias.

Caso 02-11-2024

- **Justificación de la necesidad:** Se requiere contar con la dotación de licencias de software necesarias para proporcionar a las diversas áreas de las herramientas informáticas requeridas para la realización de las actividades que lleva el personal administrativo, como es la generación de diversos documentos, presentaciones, la realización de análisis a través de hojas de cálculo y macros implementados en procesos contables y presupuestarios, así como presentación de cursos que se imparten a la ciudadanía con el uso de computadoras y manejo de paquetería informática, entre otras actividades.
- **Justificación de la excepción a la licitación pública:** "se realizó un estudio de precios de mercado, con proveedores debidamente registrados en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, por lo que se propone realizar una adjudicación directa seleccionando al proveedor que con base en ese estudio de precios de mercado ofertó las mejores condiciones de precio; razón por la cual se pone a consideración de este órgano Colegiado para que se autorice la Adquisición de Licencias de Software, al proveedor de bienes que en su cotización presentó su propuesta económica en relación al cumplimiento de los requisitos solicitados, como se observa en la documentación que forma parte de este caso, los prestadores de los bienes y/o servicios que se otorgaron cumplen con los requisitos establecidos en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad, contando con la capacidad de respuesta inmediata por lo que se adjudicará a la empresa que ofrece el mejor precio del mercado logrando así las mejores condiciones para la Alcaldía, concluyendo con ello que dicha selección.

Sugerencia:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Priorizar la licitación pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.1.10 fracción VII de la Circular Uno 2024, con el objetivo de dar apertura a más proveedores y fomentar la libre competencia.

Programación:

El procedimiento **SI** se programó desde la tercera modificación trimestral en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del 2024, bajo el ID 226799, tal como se muestra en el cuadro que se adjunta a continuación; sin embargo, el monto y tipo de procedimiento es diferente a lo programado, por lo que se recomienda adoptar las medidas que permitan una programación confiable:

Dato de comparación	Programación	Ejecución
Objeto	LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 Y LICENCIA SOFTWARE, APLICACIONES DESTINADAS PARA USO E INSTALACIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA QUE SERÁN INSTALADAS EN LOS BIENES INFORMÁTICOS, (EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA)	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT 365 APPS BUSINESS
Tipo de procedimiento	INVITACIÓN RESTINGUIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES POR MONTO (ARTÍCULO 55)	Artículo 54, fracción II BIS de la LADF
Monto Programado	\$812,211.79	\$807,832.16
Inicio de vigencia	01 DE NOVIEMBRE DE 2024	NO SE INDICA
Fin de vigencia	31 DE DICIEMBRE DE 2024	NO SE INDICA

Sugerencias:

- Realizar las acciones de planeación necesarias, así como las modificaciones trimestrales, a fin de que todos los procedimientos de contratación sean previamente informados y calendarizados en el PAAAPS, conforme a la ejecución reportada.
- Verificar las fechas estimadas para inicio y fin de la vigencia del contrato, en virtud de que por la naturaleza del objeto de contratación no se considera deba abarcar todo el ejercicio fiscal.

Decisión de Adjudicar: El caso va acompañado por 3 propuestas

Proveedor	Vigencia de Constancia	Observaciones
COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN REDCOM S. A. DE C. V.	18 DE JULIO DE 2025	SIN INCIDENCIAS
CARBONUSA S. A. DE C. V.	19 DE ABRIL DE 2025	SIN INCIDENCIAS
ALIANZA COMERCIALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	18 DE DICIEMBRE DE 2024	SIN INCIDENCIAS/PROVEEDOR PROPUESTO

Se realizó la búsqueda el 15 de noviembre de 2024, en el Sistema de ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO>PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos previos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los proveedores considerados para el estudio de mercado. De dicha búsqueda, se desprende que NO se localizaron los registros de incidencias.

Sugerencias generales al caso:

- Presentar al Subcomité, los manifiestos de que los proveedores no se encuentran en los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la LADF y 49, fracciones IX y XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior en cumplimiento a lo normado en el numeral 5.7.4 inciso



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III de la Circular Uno 2024, toda vez que en los manifiestos presentados por los proveedores únicamente se cita la fracción XV, porque deberá solicitar la actualización correspondiente al proveedor.

- En la presentación del caso, en el formato de la justificación se sugiere indicar el proveedor al cual será adjudicada la presentación del servicio, así como los criterios para adjudicar.
- Presentar el listado de casos debidamente firmado por quién lo elaboró, otorgó visto bueno y autorizó.
- Presentar el formato de justificación debidamente firmado.
- Presentar la autorización debidamente firmada por el titular de la Unidad Responsable del Gasto, en la justificación que se presenta en este caso para someterlo a consideración del Comité como excepción a la licitación pública, en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la LADF.
- Sean Agregados a la presentación del caso, los documentos relativos a los manifiestos de no conflicto de interés debidamente firmados por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de la contratación, en términos de lo establecido en los INEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015.
- Adjuntar el anexo técnico en que se estipule el tipo de entregables solicitados, como bitácoras, fotografías, reportes, cómo se contratará el servicio, en qué fechas se realizará, si habrá alguna designación de algún enlace para la operación y logística de los servicios a contratar, así como los datos de contacto del mismo (nombre, cargo, número telefónico).
- Adjuntar el dictamen técnico por parte del área técnica requirente respecto a que el proveedor propuesto cumple con todas las condiciones solicitadas para ser adjudicado en el servicio, lo anterior de conformidad con el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024.

En uso de la palabra, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que se tomarán en cuenta sus sugerencias.

Caso "001-11-20224" (.sic)

Sugerencia:

- Verificar el número del caso reportado, toda vez que se duplica.

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que efectivamente se detectó la duplicidad del número de caso; sin embargo; para su autorización en la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, fue presentado con el número de caso que le correspondía, siendo el número de Caso 003-11-2024, mismo que fue autorizado por los integrantes del Comité antes citado.

Justificación de la necesidad: Considerando que las diversas áreas que integran la Alcaldía y ejecutan diversos programas institucionales, con gente que acude diariamente en busca de soluciones a diferentes problemas, solo por mencionar algunas en materia de seguridad pública, bacheo, poda de árboles, drenaje, repavimentación, etc., razón por la cual se requiere de dicho servicio, toda vez que coadyuvará en la atención de los programas y acciones de la participación social en la Demarcación Territorial, por lo que a través de la



Dirección General de Administración y Finanzas, quién tiene entre sus facultades y atribuciones ejercer directamente las delegadas, con estricto apego a las políticas y procedimientos aplicables dentro del ámbito de su competencia facultades que le son necesarias para sus funciones, así como la administración, el diseño y la operación de acciones institucionales encaminadas al bienestar social en pro del desarrollo integral comunitario.

Siendo importante mencionar que la Alcaldía entre sus atribuciones está el prestar servicios públicos eficientes y satisfactorios, en el cumplimiento de los programas institucionales diseñados para proporcionar servicios que reclama el ciudadano, es importante proporcionar a los servidores públicos los medios necesarios para una adecuada ejecución de sus actividades, principalmente para sus reuniones y mesas de trabajo, por ello el proporcionar alimentos y bebidas para personas que sean nutritivos y de consumo inmediato. Lo anterior, contribuyendo en el desarrollo de las acciones y programas que se llevan a cabo, en cumplimiento con las obligaciones institucionales.

Justificación de la excepción a la licitación pública: El caso en estudio encuadra en los supuestos de las fracciones antes invocadas, al peligrar la prestación de los servicios y el cumplimiento de los programas y acciones de gobierno en tiempo y forma y que este procedimiento de adjudicación directa se lleve a cabo de manera oportuna y con toda la seguridad sanitaria, ya que el ser un producto que se elabora con productos perecederos, está garantiza la calidad higiénica y saludable de los alimentos, los cuales son de consumo inmediato en las reuniones y mesas de trabajo para dar atención a los programas y acciones, los cuales requieren de todo el apoyo de la Alcaldía, a fin de dar resultados positivos a los compromisos permanentes con el desarrollo de las tareas de la administración pública y satisfacer las expectativas de la prestación de los servicios para toda la ciudadanía obregonense y servidores públicos.

Sugerencia:

- Priorizar la licitación pública frente a otros procedimientos de contratación, en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 5.1.10 fracción VII de la Circular Uno 2024, con el objetivo de dar apertura a más proveedores y fomentar la libre competencia

Programación:

El procedimiento se programó desde la tercera modificación trimestral en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del 2024, sin embargo, se observa en su analítico de procedimientos de contratación que solo se registró un monto global en la partida señalada sin detallar o separar por procedimiento de contratación, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Datos de comparación		Programación	Ejecución
Objeto	BANQUETE (DESAYUNO), BANQUETE (COMIDA), BOX LUNCH INDIVIDUAL, CAFETERÍA, TAQUIZA, CARNITAS, ETC.; ES NECESARIA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS DIVERSOS EVENTOS Y REUNIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LAS DIFERENTES ÁREAS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN		ALIMENTOS PREPARADOS PARA PERSONAS
Tipo de procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN (ARTÍCULO 54)		Artículo 54, fracción VI BIS de la LADF
Monto Programado	\$1,250,029.29		\$1,250,000.00
Inicio de vigencia	01 DE NOVIEMBRE DE 2024		NO SE INDICA
Fin de vigencia	31 DE DICIEMBRE DE 2024		NO SE INDICA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Secretaría de Gobierno y Planeación
Presidencia Municipal

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sugerencias:

- Programar los procedimientos con el detalle suficiente para identificar aquellos que puedan ser similares y no realizar la programación de manera global, sino que pueda distinguirse cada uno de los procedimientos a contratar.
- Verificar las fechas estimadas para inicio y fin de la vigencia del contrato, en virtud de que por la naturaleza del objeto de contratación no se considera deba abarcar todo el ejercicio fiscal.

Decisión de Adjudicar: El caso va acompañado por 3 propuestas

Proveedor	Vigencia de Constancia	Observaciones
SERVICIOS VEVENTOS BK. S. A. DE C. V.	06 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SIN INCIDENCIAS
RECURSOS DINÁMICOS Y LIDERAZGO S. A. DE C. V.	05 DE ENERO DE 2025	SIN INCIDENCIAS/PROVEEDOR PROPUESTO
LOGÍSTICA AMFA, S. A. DE C. V.	26 DE JUNIO DE 2025	SIN INCIDENCIAS

Se realizó la búsqueda el 15 de noviembre de 2024, en el Sistema de ACCESO ÚNICO>HISTÓRICO DE PROVEEDORES Y MERCADO>PROVEEDORES, para conocer si existía registro de reporte de incidencias derivadas de contratos previos celebrados entre la Administración Pública de la Ciudad de México y los proveedores considerados para el estudio de mercado. De dicha búsqueda, se desprende que NO se localizaron los registros de incidencias.

Sugerencias generales al caso:

- Presentar al Subcomité, los manifiestos de que los proveedores no se encuentran en los supuestos de impedimento que establece el artículo 39 de la LADF y 49, fracciones IX y XV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo anterior en cumplimiento a lo normado en el numeral 5.7.4 inciso III de la Circular Uno 2024, toda vez que en los manifiestos presentados por los proveedores únicamente se cita la fracción XV, porque deberá solicitar la actualización correspondiente al proveedor.
- En la presentación del caso, en el formato de la justificación se sugiere indicar el proveedor al cual será adjudicada la presentación del servicio, así como los criterios para adjudicar.
- Presentar el listado de casos debidamente firmado por quién lo elaboró, otorgó visto bueno y autorizó.
- Presentar el formato de justificación debidamente firmado.
- Presentar la autorización debidamente firmada por el titular de la Unidad Responsable del Gasto, en la justificación que se presenta en este caso para someterlo a consideración del Comité como excepción a la licitación pública, en cumplimiento de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la LADF.
- Sean Agregados a la presentación del caso, los documentos relativos a los manifiestos de no conflicto de interés debidamente firmados por los servidores públicos que intervienen en el procedimiento de la contratación, en términos de lo establecido en los INEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015.
- Adjuntar el anexo técnico en que se estipule el tipo de entregables solicitados, como bitácoras, fotografías, reportes, cómo se contratará el servicio, en qué fechas se realizará, si habrá alguna



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

designación de algún enlace para la operación y logística de los servicios a contratar, así como los datos de contacto del mismo (nombre, cargo, número telefónico).

- Adjuntar el dictamen técnico por parte del área técnica requirente respecto a que el proveedor propuesto cumple con todas las condiciones solicitadas para ser adjudicado en el servicio, lo anterior de conformidad con el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024.
- Presentar ante el CAAPS el curriculum del proveedor propuesto para la adjudicación, lo anterior para avalar que el proveedor cuenta con la experiencia relacionada al objeto de la contratación.

OBSERVACIONES GENERALES A LA CARPETA

- Se sugiere verificar la documentación que se deberá integrar a cada caso reportado, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, en la sección "Criterios de Operación", inciso 3 "Presentación de casos ante el Comité", numeral 4.
- Se sugiere que previo al momento de escanear la carpeta la URG se asegure que el archivo se encuentre en óptimas condiciones para su cotejo, toda vez que hay documentación cuya información no se puede cotejar en su totalidad ya que los formatos no se visualizan completos. -----

Al respecto, el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, Ivan Antonio Mujica Olvera, Secretario Ejecutivo Suplente, indica que en lo sucesivo se tomarán en cuenta sus sugerencias.-----

Las hojas número 9 a la 16 forman
parte del Acta de la Cuarta Sesión
Extraordinaria del día 15 de noviembre